

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).**

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**ADMINISTRACION CENTRAL****Ministerio de Hacienda.****COMISARIA DE CARBURANTES LIQUIDOS**

Haciendo uso de las facultades que determina el apartado segundo del artículo 1.º de la Ley de 30 de julio último, esta Comisaría de Carburantes Líquidos acuerda:

Primero. Se considerará ilícita y, por tanto, constitutiva de contrabando:

a) La tenencia de productos carburantes líquidos por quienes carezcan de tarjeta de suministro.

b) La tenencia de los mismos productos cuya procedencia no esté debidamente justificada.

c) La tenencia de productos carburantes líquidos en cantidad que exceda, adicionada a la consumida en el mes, del cupo mensual correspondiente.

Segundo. Los consumidores que a la fecha de publicación de este acuerdo posean cantidades de carburantes superiores a las autorizadas deberán poner inmediatamente el sobrante a disposición de esta Comisaría, por medio de las Agencias de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, para no quedar incurso en responsabilidad.

Madrid, 6 de agosto de 1940.—El Comisario de Carburantes Líquidos, Fernando Roldán.

Como complemento de las disposiciones que regula el funcionamiento de esta Comisaría de Carburantes Líquidos, se acuerda:

Los particulares que posean más de un automóvil para su servicio, incluidos los de sus familiares que con ellos convivan, no podrán utilizar más que uno de dichos vehículos, a su elección, y únicamente al mismo le será extendida tarjeta de aprovisionamiento y señalado el correspondiente cupo de gasolina, siendo precintados los demás.

A estos efectos, todos los cabezas de familia comprendidos en este acuerdo estarán obligados a declarar en el plazo de diez días, a contar de esta fecha, en las Comisarias de Carburantes Líquidos, los automóviles que posean, no pudiendo además transferir a terceras personas ninguno de los vehículos de su propiedad hasta que transcurra un término de seis meses, si no obtuvieran especial autorización en contrario.

Cuando ya se hubiere extendido más de una tarjeta de aprovisionamiento a estos particulares, estarán obligados a devolver, al tiempo de presentar la referida declaración, las de los vehículos que hayan de ser precintados.

Los infractores de cuanto se previene en el presente acuerdo serán castigados con el máximo rigor y de conformidad con lo legislado.

Madrid, 7 de agosto de 1940.—El Comisario de Carburantes Líquidos, Fernando Roldán.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 220, de fecha 7 de agosto de 1940).

Núm. 3.342.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de julio de 1940.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matrícula.	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Ford	777	Alberto Aramburu Gálvez	Almonacid (Zaragoza)	Julio Enciso Cacho	Danzas, 18.
Citroen	1.030	Alejandro Gracia Blasco	Carretera Madrid, 52	Margarita Ruiz Susó	Herián Cortés, 25.
Id.	1.776	Ramón Alquézar	Goicoechea, 26	Bienvenida Sorribas Lafarga	Cádiz, 18.
Id.	1.986	Jesús Simón	Muniesa (Teruel)	Manuel Casaloz Lasmarias	Cánovas, 8.
Renault	1.972	Eulogio Bartolomé Tomás	Ariza (Zaragoza)	Nicolás Ferrer Romero	Regimiento de Caballería, 15.
Panhard	2.024	Jorónimo Salmerón	Segovia	Emilio Hernando Gómez	Turejano (Segovia).
Renault	2.099	Luis Pérez Cistué	Plaza Aragón, 1	Usón, S. A.	Escuelas Pías, 23 y 25.
Overland	2.519	Pedro Salanova Velilla	Azoque, 95	Domingo Aznar Peña	Borja (Zaragoza).
Fiat	2.619	Juan Francisco Burillo	San Miguel, 56	Isidro Guifart Poblet	San Gurín (Lérida).
B. S. A.	2.645	Manuel Lasheras	Lanaja (Huesca)	Antonio Robledo Martín	Terminillo, 37.
Chevrolet	2.740	Pérez y Pueyo	Cortes, 143	Eladio Mendieta Sebastián	Aguarón (Zaragoza).
Donnet	2.742	Guillermo Castellar Llanera	Binefar (Huesca)	Pedro Mestres Póu	Magdalena, 22, Lérida.
Chevrolet	2.839	Andrés Grúas Mirasol	Monzón (Huesca)	Antonio Lacasa Andréu	Colungo (Huesca).
Renault	2.921	Cecilio Alquézar Puyal	Pignatelli, 55	Pedro Arguedas Gracia	San Miguel, 17.
Motocomfort	2.932	José Zubiri Casado	Monzalbarba (Zaragoza)	Alfonso Abadía Agaldegui	Tudela (Navarra).
Ford	3.231	Electra Jalón, S. A.	Calatorao (Zaragoza)	Tomás Sambre Albalá	Saillias de Jalón (Zaragoza).
Jordan	3.233	Andrés Ibáñez Julián	Checa, 11	Arsenio Traid Andrés	San Blas, 39.
Essex	3.381	Antonio Cano Bernal	La Florida, 8	Antonio Giménez Carreras	Laberinto, 1.
Citroen	3.489	Dolores Arto	Coso, 18	Silvestre Encuentra Martínez	San Jorge, 19.
Id.	3.530	Antonio Clouppel Ferrer	Muro (Balears)	Francisco Verd Franco	Muro (Balears).
Marmón	3.716	Enrique Moliner Solanas	Cánovas, 34	Gregorio Cima Sanjoaquin	Sol, 12.
Berliet	3.819	Harinera del Pilar	Miguel Servet, 19	Harinas Aragón, S. A.	Miguel Servet, 19.
Id.	4.006	Idem.	Id.	Idem.	Id.
Kissel	4.109	Joaquín Villa Aznárez	Figueras, 34	Gregorio Pablo Esteban	Terminillo, 35.
Latil	4.152	Jerónimo Particio	Coso, 210	Pedro Píera Caballé	Caspe (Zaragoza).
Chevrolet	4.218	Pablo Chela Garcés	Ibort, 20	Vicente Serrat Forja	Zapata, 1.
Id.	4.455	Luis del Cacho Usán	Refugio, 8	Ricardo Nolla Marzal	Ametlla de Mar (Tarragona).
Id.	4.515	Pedro Cardesa Aguas	Biel (Zaragoza)	Dionisio Relancio Marcellán	Ejea (Zaragoza).
Oldsmobile	4.526	Cecilio Alquézar Puyal	Pignatelli, 55	Pedro Arguedas Gracia	San Miguel, 17.
Ford	4.537	Francisco Gracia	Alba, 3	J. Ramón Ferrer Ginert	Ramón y Cajal, 14.
Chevrolet	4.567	Vicente Ramos Pérez	Morata de Jalón	Emilio Lorente Pérez	Morés (Zaragoza).
Studebaker	4.614	José Marquina Esteban	Jaca (Zaragoza)	Francisco Papaiset Brenaigas	Cherta (Tarragona).
Ford	4.622	Gregorio Lacis Vidal	Montalbán (Teruel)	J. Manuel Andrés Cirujeda	Calamocha (Teruel).
Buick	4.663	Agreda Automóvil	Paseo María Agustín, 7	Tomás Mariano Rey	Pamplona.

Chenard	4.675	Juan García Alonso	Medina de Pomar	Francisco García Martínez	Santibáñez del Val.
Ford	4.728	Teresa Cavero Alcibar	P. <sup>a</sup> Aragón, 10	Juan Escoda Cardona	Mora de Ebro.
Citroen	4.803	Cecilio Alquézar Puyal	Pignatelli, 55	Pedro Arguedas Gracia	San Miguel, 17.
Internacional	4.836	Vicente Bescós Carilla	Movera (Zaragoza)	Luis Expósito Baile	Arenal, 29.
Peugeot	5.091	Manuel Montaner Loscos	San Miguel, 17	Maximiliano Velilla	Manifestación, 42.
Ford	5.137	Genara Marco Carmencia	Alagón (Zaragoza)	Emilio Sanz Marcos	Alagón (Zaragoza)
Citroen	5.343	Jesús Casado Inigo	Logroño	María de Amézola y M. Zúñiga	Logroño.
Opel	5.450	Julián Lerma Ariza	Mayor, 30	María Barrera Sanz	Campanas (Navarra)
Fiat	5.510	Antonio Pascual Yarza	Zurita, 5	José Tajada Aladrén	Avd. <sup>a</sup> Madrid, 135.
Peugeot	5.568	Germán Casalengua Castelló	Alfonso, 14	Alberto Aladrén Palomar	San Miguel, 16.
Federal	5.584	Autobuses Delicias	Avd. <sup>a</sup> Madrid, 141	Cruz Casanova Martínez	Agustín, 18.
Ford	5.683	Santiago Pueyo Fernández	Hijar (Teruel)	Florencio Soláns Guar	Guaiter (Lérida)
Peugeot	5.724	Natividad Sanz Barrado	Paz, 12	Jaime Navarro Royo	Miguel de Ara, 2 y 4.
Opel	5.735	Rodolfo Rickert	Calatayud (Zaragoza)	Pedro Arguedas Gracia	Calatayud (Zaragoza)
Ford	5.809	Jesús Sanz Rodrigo	Miguel de Ara, 5 y 7	Fermín Viñolas Lera	Graus (Huesca)
Renault	5.932	Jesús Sánchez Blasco	Ejea (Zaragoza)	Bonifacio Ereño Salazar	Gordóniz, 5, Bilbao
Chevrolet	6.002	Eusebio Millán Pardo	Borja (Zaragoza)	Teodoro Aisa Tris	Farasdués (Zaragoza)
Peugeot	6.018	Jesús Rotellar Aloras	Ramón y Cajal, 27	Pedro Basols Salaver	Iguatada (Barcelona)
F. N.	6.019	Daniel Sanz Aznar	Fuendefajón	Lucas Arroyo Roche	Montañana, 12.
Buick	6.105	Enrique Giménez Gran	Independencia, 5	Miguel Urzairqui Samulzo	Espoz y Mina, 16.
Plymouth	6.117	Carlos Domínguez Sierra	Costa, 11	Lázaro Martínez Agender	General Franco, 14, León
Chevrolet	6.284	Eufrasio Lasa López	Mallén (Zaragoza)	Pascual Bernad Soláns	Coso, 47.
Id.	6.284	Pascual Bernad Soláns	Coso, 47	Joaquín Lavilla Latre	Ramón y Cajal, 38.
Federal	6.366	Francisco Andrés Comeras	Carriena (Zaragoza)	José Ainsa Izuel	Jaca (Huesca)
Adler	6.386	Juan Guelbenzu Romano	Costa, 18	Francisco Soler Coromina	Aribau, 169, Barcelona
Chevrolet	6.487	Hijos de Diego Ferrándiz	Cocentaina	José Luis Curt	Casanova, 10, Alicante
Ford	6.518	Auto-Radio, Limitada	Coso, 87	Joaquín Vinaixa Pedrola	Benisanet. (En Depósito)
Krupp	6.526	Federico Infante Martín	Cereros, 2 y 4	Florencio Ardanuy Fernández	Cereros, 2 y 4.
Adler	6.528	Miguel Garro Vistús	Don Jaime, 2 y 4	Angel Ochoa Chasco	Avd. <sup>a</sup> Calvo Sotelo, 17.
Opel	6.564	Enrique Rubio Calvo	Democracia, 92	Bias Puig Companys	Villamediana, 4, Logroño
Ford	6.578	Emilio Larráz Carbonell	Tauste	Felix Lavena Ichaso	Plaza José Antonio, 16.
Id.	6.587	Manuel Ferrer Millán	Ibort, 5	Eduardo Cabré Jané	Tarazona (Zaragoza)
Krupp	6.597	Valero Royo Turón	Castillo, 10	Jorge Guillot	Riudecols.
Id.	6.597	Eduardo Cabré Jané	Riudecols	Federico Fanosa Viñas	Antó American-Salón, Barcelona
Ford	6.631	Mariano Martí Aznar	Beceite (Teruel)	Antonio Queralt Mangrané	Huerto (Huesca)
Id.	6.653	Juan y Cayetano Vilella	Tablas, 1	Ramón Tello Vicente	Tarragona. (En Depósito)
Citroen	6.665	Encarnación Martínez	San Pablo, 91	Santiago Martínez Marco	Escuelas Pías, 63.
Autocar	6.678	Francisco Madurga Val	P. <sup>o</sup> Sasera, 3	Idem	Madre Sacramento, 39.
Bedford	6.748	Idem	Idem	Trinidad Ruiz	Idem.
M. Benz	6.785	Ricardo Blasco Castillo	Coso, 87	Pedro Arguedas Gracia	Zárate, 3, Vitoria
Id	6.883	Conrado Caballero	Calatayud	Neimesio Iriarte y otro	Calatayud (Zaragoza)
Benz	6.687	Anselmo Irañeta	Pamplona		Pamplona.

Zaragoza, 31 de julio de 1940. — El Ingeniero-Jefe: P. A., A. García

Núm. 3.391.

### Administración Principal de Correos de Zaragoza.

Anuncio.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo de Caspe y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto al público en esta Principal y estafeta de Caspe, con arreglo a lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel de 6.ª clase (4'50 pesetas), que se presenten en esta Administración Principal de Correos o estafeta de Caspe, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diecisiete horas del día 23 del presente mes de agosto inclusive, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza, ante el Jefe de la misma, el día 28 de este mes de agosto, a las once horas.

Zaragoza, 9 de agosto de 1940.—El Administrador principal accidental, Mariano Romeo.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de . . . . ., vecino de . . . . ., se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario desde la oficina del Ramo de Caspe a la estación del ferrocarril de dicho punto y viceversa, por el precio de . . . . . (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en . . . . . la fianza de 600 pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 3.389.

### Sección Provincial de Estadística

Censo de la población.

El art. 10 de las instrucciones dictadas para llevar a cabo el empadronamiento general de los habitantes de España dispone que dentro del mes de julio del corriente año deberán constituirse las Juntas municipales del Censo de la población, y el art. 12 de las mismas instrucciones ordena que las Juntas citadas remitan a la Junta Provincial el testimonio del acta de su primera sesión en cuanto se haya celebrado.

Habiendo transcurrido el plazo señalado, y no habiéndose recibido el documento mencionado de todas las Juntas municipales de esta provincia, se requiere a los señores Alcaldes, Presidentes de las mismas, que no hayan cumplido lo preceptuado, para que remitan con toda urgencia a esta Jefatura de Estadística (Secretaría de la Junta Provincial) el repetido testimonio del acta de constitución de la Junta Municipal del Censo de la población.

Zaragoza, 8 de agosto de 1940.—El Jefe de Estadística, Octavio Zapater.

Núm. 3.393.

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza.

Cartillas maquileras.

Se ordena a todos los Alcaldes de los municipios y barrios de esta provincia, excepción hecha de la capital, que procedan a remitir inmediatamente al Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo las cartillas de abastecimiento de aquellos vecinos a los que para el abasto de pan se les haya expedido por dicho Servicio la oportuna cartilla maquilera de molino o de fábrica.

En lo sucesivo, los expresados Alcaldes seguirán remitiendo a la Jefatura citada las cartillas de abastecimiento correspondientes a las personas que vayan obteniendo cartilla maquilera de trigo, ya sea de molino o de fábrica.

El Servicio Nacional del Trigo procederá a sellar las cartillas de abastecimiento que reciba, a fin de que con ellas no se pueda adquirir pan, devolviéndolas a su procedencia.

Los Alcaldes entregarán, además, a los panaderos del municipio o barrio una relación de las personas que posean cartilla maquilera de trigo, prohibiéndoles la venta de pan durante todo el año a quienes estén autorizados para maquilar 200 kilos de trigo por persona, y por un período de tiempo proporcional a quienes se hayan reservado para maquilar una cantidad menor de trigo por persona.

Zaragoza, 9 de agosto de 1940.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 3.386.

### Delegación de Industria de Zaragoza.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Felipe Millet Cunill, Consejero Director de la razón social Electro-Metalúrgica del Ebro, C. A., en solicitud de autorización para ampliar sus instalaciones de Sástago, comprendidas en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a Electro-Metalúrgica del Ebro, C. A., para ampliar sus instalaciones de Sástago, estableciendo una fábrica de carbonato potásico con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Zaragoza, 9 de agosto de 1940.—El Ingeniero-Jefe accidental, Luis Pelayo.